

OBJ.: Transcribe documento que indica.

REF.: 1. J.E.M.G.E. (O) N° 3950/15, de 31.MAR.975.

2. Oficio CAJSI-RMA.(O) N° 3550/23, de 07.ABR.975.

PUNTA ARENAS,

DEL CDTE. EN JEFE DE LA V.DIV.EJTO.SUBROG.

AL CDTE. DEL R.I.M.MVA.R.N°14 "AISEN"

Para conocimiento y fines consiguientes de US.(UD.), se transcribe el documento de "REF.1" y que al tenor dice lo siguiente :

- " 1. A fin de dar cumplimiento a la O/Ministerial de la  
" "REF.1", ese CAJSI. se servirá tomar en considera-  
" ción las siguientes disposiciones, a partir de la  
" fecha de su recepción:
- " a. Dictar en su zona Jurisdiccional el Bando que a  
" continuación se transcribe :
- " VISTOS:
- " La conveniencia de regularizar la enseñan-  
" sa de las Artes Marciales, mientras se elabora el  
" Cuerpo legal que determine en forma definitiva  
" las condiciones que deben regir la enseñanza, prág-  
" tica y perfeccionamiento de las disciplinas com-  
" prendidas en la denominación de Artes Marciales,  
" dicto el siguiente Bando :
- " 1) Autorízase, mientras se crea la Corporación  
" Unica de Karate y Artes Marciales afines, el  
" funcionamiento inmediato de las Escuelas des-  
" tinadas a esa enseñanza cuyos instructores Je-  
" fes, a la fecha de la presente autorización,  
" acrediten los siguientes requisitos :
- " x a) Ser Chileno.  
" x b) Estar en posesión del Certificado de Ante-  
" cedentes, para fines Especiales sin obser-  
" vaciones.  
" x c) Estudios regulares de enseñanza media com-  
" pletos.  
" x d) Haber cumplido con el Servicio Militar Obli-  
" gatorio.  
" x e) Tener experiencia pedagógica.  
" x f) Haberse dedicado en Chile, en forma exclusi-  
" va a la enseñanza de Artes Marciales por es-  
" pacio de seis años a lo mínimo.  
" x g) Solvencia e idoneidad profesional acredita-  
" por:
- " x - Estudios serios, de renovación de conoci-  
" mientos realizados en Japón o en los Esta-  
" dos Unidos con a lo sumo 3 años de ante-  
" ción a la presente autorización.  
" x - Cinturón Negro o grados equivalentes, o-  
" torgados por una Asociación o Federación  
" en los países mencionados.
- " 2) Las personas que reúnan estos requisitos inte-  
" rarán una Comisión Técnica encargada de cola-  
" borar en la formación de la Corporación Unica  
" de Karate y Artes Marciales similares.

3) Los Ayudantes que se desempeñen en estas Escuelas, lo harán bajo el control y responsabilidad de los instructores-Jefes que reúnan los requisitos, materia de la presente autorización.

× 4) Las Escuelas o Academias de Karate o Artes Marciales similares podrán funcionar previo cumplimiento de los requisitos estipulados. Sin embargo, la totalidad de los alumnos será empadronado y sus nombres dados a conocer al Ministerio de Defensa Nacional, Organismo que por razones de seguridad interna, podrá notificar la suspensión inmediata de estas prácticas, de aquel o aquellas personas indeseables.

La notificación se hará por escrito y su contravención significará la clausura inmediata de la Academia o Escuela respectiva.

- b. Autorizar el funcionamiento de las Escuelas cuyos instructores-Jefes acrediten los requisitos estipulados en el pf. 1. del Bando transcrito.
- c. Los nombres de las personas que reúnan estos requisitos, serán remitidos al Sub-Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional (Presidente de la Confederación Deportiva de las FF.AA.), autoridad que preside la Comisión Permanente, encargada por D/S. S.S.G. Nº 1021, de 14.DIC.973, de las Academias y Escuelas que imparten instrucción de Artes Marciales y/o Defensa Personal.

Estas personas integrarán la Comisión Técnica que colaborará en la formación de la Corporación de Karate y Artes Marciales similares.

- d. Con respecto al pf. 4 del Bando, será la DINE, el organismo que investigará y controlará los antecedentes de los Instructores-Jefes, Instructores-Ayudantes y alumnos.
- e. Para el cumplimiento del párrafo anterior, los CAJSI remitirán a la DINE, la nómina de los Instructores y alumnos empadronados, con los siguientes antecedentes:
- Nombre completo.
  - Nacionalidad.
  - Lugar de nacimiento.
  - Estado Civil.
  - Nº C/I. y Gabinete.
  - Profesión o estudios.
  - Domicilio Particular y del trabajo o estudio.
  - Nº de Teléfono: casa y trabajo.
  - Antigua militancia o simpatía política.
  - Antecedentes familiares:
    - . Nombres Padre, Madre y Hermanos.
    - . Dirección particular y del trabajo.
    - . Situación social.
    - . Si alguno de sus familiares ha tenido participación en actividades políticas extremistas,
  - Cualquier otro dato o antecedentes que sirva para este control.

- " 2. Los Comandantes de CAJSI., darán cuenta del cumplimiento de este Bando al Estado Mayor General del Ejército, con copia informativa a la Subsecretaría de Guerra.
- "
- " Saluda a US., POR O.DEL C.J.E. GUSTAVO ALVAREZ AGUILA, GDB., J.E.M.G.E."

Saluda a US.(UD.),

POR O.DEL JEFE

GUILLELMO BARRIOS MERINO  
Coronel  
J.E.M. y Cde.en Jefe Subrog.V.D.E.

DISTRIBUCION:

1. Cde. RIMR.10 "Fudeto"
2. Cde. R.I.M.Nº11 "Caupolicán"
3. Cde. RIMAR.14 "Aisén"
4. Cde. G.C.5 "Lanceros"
5. Cde. R.Telec.5 "Patagonia"
6. Cde. B.Blind.Nº5
7. Cde. B.Log.Nº 5
8. Cde. Comp.Ing.Div.
9. Cde. Un.Esp.Div.
10. Archive (Depto.III.)

EJERCITO DE CHILE	
DIVISION	
R.I.F.	3550/4
ENTRADA	16 10/11
TRAMITE	<del>16</del>
SAIDA	

*Ramón Intencio*

Comandante del Regimiento

*Copia de este Bando se envia a la Intendencia.*